

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

567

DE

15 SEP 2015

Por la cual se convoca a los Estudiantes de los Programas de Educación Superior a la Elección del Profesor en el Consejo Académico

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 26 literal e) del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68º de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, estará integrado por el rector, quien lo presidirá, por una representación de los decanos de facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución.

Que el Estatuto General en su artículo 26°, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el literal e) establece que contará entre otros con un Estudiante de los Programas de Educación Superior o su respectivo suplente.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los Estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir a su representante en el Consejo Académico.

ARTÍCULO 2º. CALIDADES. El Estudiante en el Consejo Académico deberá ser un Estudiante regular de un programa de Educación Superior que ofrezca la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mayor de edad y aprobado por lo menos el 30% de los créditos académicos del nivel de formación. Será elegido por los estudiantes con matrícula vigente en Educación Superior, mediante votación secreta para un período de dos (2) años. Cada período se iniciará el 1º de enero del año siguiente a aquel en que se realice la elección. Esta representación es incompatible con cualquier participación en otros Consejos de la Institución.

ARTÍCULO 3º. INSCRIPCIONES. Los candidatos deberán inscribirse en Secretaría General o en la Secretaría de Rectoría, del <u>martes 22 de septiembre de 2015 al viernes 16 de octubre de 2015, de 3:00 p.m. a 8:00 p.m.</u>

Parágrafo: El jueves 29 de octubre de 2015, el Profesional del Area de Registro y Control, certificará las calidades exigidas y remitirá informe escrito a Secretaría General.

ARTÍCULO 4°. FECHA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección se realizará <u>el jueves 12</u> de noviembre de 2015, entre las 4:00 p.m. y las 7:30 p.m. en el patio central de la Institución.

Parágrafo 1. Para poder sufragar, los Estudiantes deberán presentar la cédula de ciudadanía y/o el carnet institucional.



Hoja 2 - Continuación Resolución "Por la cual se convoca a los Estudiantes de los Programas de Educación Superior a la Elección del Profesor en el Consejo Académico"

Parágrafo 2. La Rectoría nombrará los jurados de votación y veedores, quienes deberán acogerse a la lista definitiva de electores expedida por el Profesional de Registro y Control de la Institución.

Parágrafo 3. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los Jurados con la supervisión de los Veedores designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio.

ARTÍCULO 5º. ORGANIZACIÓN Y DIVULGACIÓN. Secretaría General en coordinación con los Decanos, organizarán lo pertinente para dicha elección.

PARÁGRAFO. El Coordinador del área de Sistemas divulgará esta convocatoria a la Comunidad Educativa a través de la página web de la Institución.

ARTÍCULO 6 La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Dada en Bogotá, D.C., 15 SEP 2015

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Heyde Rodríguez Pére Elaboró. Claudia Palacios M.